

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD (CGC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

Fecha de la reunión: 13 de julio de 2026.

Tipo de convocatoria: ordinaria.

Formato: presencial.

Durante la reunión los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar por asentimiento las propuestas de modificaciones de algunos formatos del *Catálogo de Catálogo de Formatos Propios y/o Adaptados del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC)*.
 - *FSGC-P04-03: Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso (Grados y Másteres)*: En particular: Corregir error en encabezado del formato incluyendo el del “Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad”; justificación: homogeneizar con los demás formatos del Catálogo.
 - *FSGC-P02-02: Informe de Gestión*. En particular: Corregir error en encabezado del formato incluyendo el del “Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad”; justificación: homogeneizar con los demás formatos del Catálogo. Corregir error en tabla 2) *P04 – Proceso para la Gestión de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: Indicadores P04 (Rendimiento)* de “Títulos de máster” incluyendo los indicadores propios del SGCC: *ISGCC-P04-12 e ISGCC-P04-14*; y revisar las notas e indicaciones a pie de la tabla. Justificación: aplicar modificaciones aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) (01/04/2025) (02/26/2026) y por la Junta de Facultad (25/04/2025) para otros documentos del SGCC.
 - *FSGC P02-01: Objetivos de Calidad del Centro*. En particular: Incluir indicaciones nuevas en la tabla inicial del documento; para diferenciar las fechas de aprobación y aplicación del documento. Incluir indicación nueva sobre el uso de Indicadores propios del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (ISGCC). Cambios en nombres de las columnas; para adaptar la tabla del formato al nuevo Sistema de Dirección Estratégica (SDE) y al próximo Plan Director del Centro, facilitando la trazabilidad entre todos los documentos.
2. Aprobar por asentimiento la propuesta de modificación general del *Catálogo de Formatos Propios y/o Adaptados del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales*. En particular: cambiar su estructura en la web publicando los formatos que lo conforman en archivos independientes, en formato .doc. Justificación: que el documento sea más “manejeable”; en particular, que los responsables de cada informe se puedan bajar los formatos en cualquier momento y trabajar directamente sobre ellos.
3. Aprobar por asentimiento el registro del Informe de Gestión del centro sobre el curso 2024-25. En particular:
 - Con respecto al apartado: *IV. Seguimiento del Plan de Mejora del centro*, al *Plan de Mejora del Centro* y al apartado *V. Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación*:
 - Considerar “Resuelta” definitiva las Acciones de Mejora y sus correspondientes Objetivos del Plan de Mejora del centro: nº 01 del Objetivo 5, nº 01.7 y 02.7 del Objetivo 7; nº 01 de los Objetivos 10 y 13 (unificados); nº 01 del Objetivo 12. Todos

ellos/as se plantaron para resolver aspectos identificados en el Informe Final de Certificación.

- Considerar “Resuelta” definitiva en el Plan de Mejora del centro las Acciones de Mejora nº 01 y nº 02 del Objetivo 9; pero dejar abierto el Objetivo y su Acción de Mejora nº 03. Todos ellos/as se plantearon para resolver aspectos identificados en el Informe Final de Certificación.
 - Incluir en el apartado V) *Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación* lo siguiente con respecto al Aspecto Criterio 4: *Establecer Metas para los indicadores relacionados con la titulación y con el personal docente e investigador y llevar a cabo una revisión anual de dichas metas*: “Es preciso indicar que, finalmente, en el Plan de Dedicación Académica (PDA) del PDI de la universidad para el curso 2025-26 no hubo cambios respecto a las competencias directas de los Centros en este asunto, que siguen siendo muy limitadas (según se indica en epígrafe del Criterio 3 del apartado III de este Informe)”.
 - Considerar “Resuelta” definitiva las siguientes Acciones de Mejora y sus correspondientes Objetivos del Plan de Mejora del centro: nº 01 del Objetivo 1.0, nº 01, nº 02 y nº 03 del Objetivo 1.2; nº 01, nº 02 y nº 03 del Objetivo 1.3; nº 01, nº 02, y nº 03 del Objetivo 1.4; nº 01 del Objetivo 1.5 y nº 01 del Objetivo 1.6. Todos ellos/as se plantaron para mejorar/resolver aspectos identificados en el *Informe de Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad Certificado. Convocatoria Marzo 2023*.
 - Dejar abierta la Acción de Mejora nº 01 y el Objetivo 1.7 en el Plan de Mejora del Centro. Se planteó para mejorar/resolver un aspecto identificado en el Informe de Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad Certificado. Convocatoria Marzo 2023.
- En lo que respecta a los Objetivos del Plan de mejora del Centro vinculados con Puntos Débiles:
- Mantener abiertas: Las Acciones de Mejora consistentes en aplicar acciones del Plan Director (prorrogado): nº 01 del Objetivo 2.0; nº 02 del Objetivo 2.1; nº 02 y nº 03 del Objetivo 2.2 y nº 01 del Objetivo 2.3. Se mantendrán también abiertos los objetivos correspondientes. Las Acciones de Mejora que aún no han terminado su aplicación: nº 01 del Objetivo 2.1; nº 01 del Objetivo 2.2; nº 01 del Objetivo 2.5; nº 01 del Objetivo 2.6; nº 01 del Objetivo 2.7. Se mantendrán también abiertos los objetivos correspondientes.
 - Considerar “Resuelta” definitiva las Acciones de Mejora y sus correspondientes Objetivos del Plan de Mejora que ya se han aplicado/cumplido: nº 01 del Objetivo 2.4.
 - Anular las Acciones de mejora nº 01 y nº 02 del Objetivo 2.8; y anular también el objetivo. Justificación: reubicarlo todo en el en el Objetivo 14 del Plan de Mejora; considerando que los Objetivos 14 y 2.13 son repetitivos y es conveniente reorganizarlos para simplificar el Plan de Mejora del centro; se mantiene el Objetivo 14 por estar vinculado con la resolución de un Área de Mejora identificada por la DEVA en el Informe Final de Certificación.
 - Establecer Objetivos nuevos, con sus correspondientes Acciones de Mejora, para resolver los Puntos Débiles identificados en los autoinformes de seguimiento de los títulos; en particular los Objetivos 2.9, 2.10 y 2.11.
 - Otros cambios puntuales, entre otros: revisar el “Calendario de implantación” de las Acciones de Mejora que se mantienen abiertas; sustituir algunos “Indicador de Seguimiento” por otros más significativos, y modificar la descripción del Objetivo 2.1,

así como sus indicadores de seguimiento.

- Por último, se acuerda autorizar a la Vicedecana de Calidad a hacer cambios en el Informe de Gestión (incluido el Plan de mejora) para, si fuera el caso, incorporar sugerencias y/o correcciones del Servicio de Gestión de la Calidad. Justificación: tras su aprobación por Junta de Facultad se les remitirá el Informe para su revisión técnica. Las circunstancias de dichas incorporaciones son las siguientes:
 - Si los cambios fueran “mayores”; en particular si afectaran a contenidos del Plan de Mejora: se convocaría de nuevo a la CGCC para presentar la nueva versión.
 - Si los cambios fueran “menores” (de redacción, formato o similar) se informaría a la CGCC en la próxima reunión
- 4. Aprobar por asentimiento la Política de Calidad del centro (revisión anual); en cumplimiento con el *Proceso 02* (P02) del SGC-UCA (versión del 17/04/2024), según el cual se debe revisar anualmente después de la elaboración del Informe de Gestión del Centro (incluido el Plan de Mejora). El documento está adaptado al nuevo Sistema de Gestión Estratégica (SGE); y también a las nuevas *Directrices de la Política de Calidad* de la Universidad de Cádiz, aprobadas por el Consejo de Calidad (27/05/2026), aunque se encuentran pendientes de aprobación definitiva por Consejo de Gobierno.

En línea con lo anterior, se acuerda permitir a la Vicedecana de Calidad incluir en el documento las fechas de aprobación y publicación el Boletín Oficial de la UCA (BOUCA) de las nuevas *Directrices* sin tener que volver a presentarlo ante la CGCC; salvo que hubiera cambios en las mismas con respecto a la versión aprobada por el Consejo de Calidad.

- 5. Aprobar por asentimiento de los Objetivos de Calidad del Centro (revisión anual); en cumplimiento con el Proceso 02 (P02) del SGC-UCA (versión del 17/04/2024), según el cual se deben revisar anualmente después de la elaboración del Informe de Gestión del Centro (incluido el Plan de Mejora). En general, se acuerda mantener los OCC de 2025; considerando que son unos objetivos “de transición” hacia el nuevo Plan Director del centro; y que la mayoría de ellos no se pueden considerar completamente resueltos, según los resultados de algunos indicadores de seguimiento. Se acuerda también sustituir los “Ámbitos” y los “Objetivos” del III Plan Estratégico de la UCA (PEUCA) por los del actual Sistema de Dirección Estratégica (SDG); así como, añadir los Proyectos Estratégicos del centro de 2026; en ambos casos la justificación es facilitar la transición hacia el nuevo Plan Director el nuevo SDE; como se hizo con la Política de Calidad del centro.
- 6. Aprobar por asentimiento las propuestas de modificaciones de los siguientes documentos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC):
 - *Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales*. En particular su artículo 14.
 - *Metas y Valores para Identificar Puntos Débiles y Puntos Fuertes en Indicadores de Calidad (revisión anual)*: En particular:
 - Incorporar al documento las modificaciones aprobadas por la CGCC para otros documentos que le afectan. En el caso de indicadores nuevos Metas y Valores (para Puntos Débiles y Puntos Fuertes) nuevos.
 - Revisar Metas y Valores (para Puntos Débiles y Puntos Fuertes) de los indicadores de

la Calificaciones “% de suspenso y “% de no presentados” para títulos de Grado y Máster; y del ISGC-P04-16: *Tasa de adecuación del título*, para títulos de Máster

- Revisar Valor para Punto Fuerte del ISGCC-01: *Número de egresados registrados en el directorio*.
5. Aprobar por asentimiento el registro del FSGC P02-03: *Planificación Rendición de Cuentas. Seguimiento*.

Teniendo en cuenta lo incluido en este registro, también se acordó desvincular provisionalmente la elaboración del próximo Informe de ejecución del PPrograma de Orientación PREUniversitaria de la Facultad (PRO-PREU) (Grados) y del próximo Programa de Orientación PreUniversitaria (PROPREU) de los registros del FSGC-P04-03: *Informe de acceso a los títulos de la UCA y análisis del perfil de ingreso (grados)*. Justificación: los retrasos habituales en la disponibilidad de los resultados de los indicadores del P04 en el Sistema de Información de la UCA. Se tuvo en cuenta también que esta desvinculación no supone ninguna modificación del SGCC.

Y, como es habitual en las reuniones ordinarias de la CGCC, se acordó también la aprobación por asentimiento del acta de la reunión anterior; no habiéndose presentado “asuntos de trámite”.